

	PROTOCOLO	Versión	03
	PTO-ADM-002/09-2023	Fecha	12/09/2023
	APROBADO POR:		
	Ing. Ricardo Moncayo		
	Gerente Administrativo		

1. OBJETIVO

Definir lineamientos de seguridad para evitar lesiones personales, reduciendo situaciones de riesgo y daños a la propiedad ante disturbios y protestas sociales.

2. ALCANCE

Aplica a los miembros de la comunidad politécnica y visitantes que realicen actividades dentro del campus Gustavo Galindo V y al personal de ESPOL que realiza actividades académicas o administrativas fuera del campus.

3. NORMATIVA

Comunicaciones oficiales de la Presidencia de la República y del Ministerio de Defensa Nacional.

4. UNIDAD RESPONSABLE

Gerencia Administrativa

5. UNIDADES COLABORADORAS

Rectorado
 Vicerrectorado de docencia
 Dirección de Seguridad y Salud Ocupacional (DSSO)
 Dirección de Servicios Generales (DSG)
 Seguridad Física
 Gerencia de Bienestar Politécnico (GBP)
 Gerencia de comunicación social y asuntos públicos
 Gerencia Administrativa

6. DEFINICIONES

Amenaza. - Presencia de un fenómeno natural o provocado por la acción humana, que puede poner en peligro al recurso humano, instalaciones e infraestructuras de la organización y al ambiente.

Comité de operaciones de Emergencia (COE). - El COE es el grupo directivo que establecerá y coordinará la comunicación con los distintos organismos de respuesta o entidades privadas, para que brinden cooperación y la ayuda necesaria para atender una situación de emergencia.

Disturbio.- Es un conflicto, por lo general en la vía pública, donde se ve alterado el orden público por medio de la violencia. Por lo común, ocurre durante una manifestación.

Manifestación.- Es la exhibición pública de la opinión de un grupo activista (económica, política o social), mediante una congregación en las calles, a menudo en un lugar o una fecha simbólica y asociados con esa opinión.

Evacuación. - Desocupación de personas de un área determinada.

	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE DISTURBIOS CIVILES	
	PTO-ADM-002/09-2023	APROBADO POR: Ing. Ricardo Moncayo Gerente Administrativo
	VERSIÓN: 03	
FECHA: 12/09/2023		

Mitigación. - Es el resultado de una intervención dirigida a reducir riesgos.

Operaciones de Respuesta a Emergencias. - Actividades relacionadas con incidentes de emergencia, incluyendo acudir a la escena del incidente y tareas específicas de respuesta desempeñadas en la escena.

Prevención. - Aplicación de medidas para evitar que un evento provoque una emergencia.

Preparación. - Es el conjunto de acciones cuyo objetivo es reducir al mínimo la pérdida de vidas humanas, infraestructuras e instalaciones, etc., organizando oportuna y eficazmente las etapas de respuesta y rehabilitación.

Refugio. - Es un lugar seguro diseñado para proporcionar protección y resguardo, generalmente en situaciones de emergencia, como desastres naturales o conflictos.

7. ETAPA DE EVALUACIÓN DE RIESGOS

INSTANCIA	FUNCIÓN
GERENCIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y ASUNTOS PÚBLICOS	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Diseñar la estrategia de comunicación para informar a la comunidad Politécnica y sus visitantes las medidas de prevención para evitar lesiones personales y daños a la propiedad ante disturbios civiles y protestas sociales.
RECTORADO	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mantenerse informado de la situación local y nacional con respecto a manifestaciones o protestas sociales.
GBP	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mantener equipado el Departamento Médico y Enfermería con implementos para la atención del personal afectado en caso de disturbios civiles. ▪ Almacenar vituallas para la activación de los refugios.
DSSO	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Realizar simulacros y revisión del protocolo.
SEGURIDAD FÍSICA	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Realizar simulacros y revisión del protocolo.

8. ETAPA DE PREVENCIÓN

8.1. SITUACIÓN A: ATENCIÓN DEL PERSONAL DENTRO DEL CAMPUS DE LA ESPOL POR DISTURBIOS O MANIFESTACIONES EXTERNAS

RUTA DE ACTUACIÓN		RESPONSABLE
1	Activa el Comité de Operaciones de Emergencias	Rectorado
2	Analiza la situación que se presenta local o nacionalmente, con comunicados de la policía nacional sobre cierre de vías principales o salidas de la ciudad de Guayaquil.	Rectorado

	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE DISTURBIOS CIVILES	
	PTO-ADM-002/09-2023	APROBADO POR: Ing. Ricardo Moncayo Gerente Administrativo
	VERSIÓN: 03	
	FECHA: 12/09/2023	

3	Evalúa la posible afectación a nivel personal y de infraestructura, emite disposiciones internas para la actuación del personal de la comunidad politécnica y visitantes.	COE Líder de emergencia
4	Custodia las instalaciones y analiza cierre al campus en PARCON y en la garita principal.	Seguridad Física
5	Evalúa situación y la necesidad de suspender actividades.	COE
6	Activa de ser necesario zonas de refugio con vituallas y el equipamiento necesario para la atención del personal de la comunidad politécnica y visitantes que deban permanecer en las instalaciones de la ESPOL porque no pueden retornar a sus domicilios.	GBP DSSO Gerencia administrativa
7	Comunica a la comunidad politécnica el servicio de refugio en zonas seguras como Centro de Información Bibliotecario (CIB), Rectorado, edificio de Admisiones y Coliseos, según la disponibilidad y disposiciones internas dispuestas por el COE al inicio y durante el transcurso de los disturbios civiles.	Rectorado Gerencia administrativa
8	Sigue instrucciones provistas por el rectorado para la permanencia o salida del campus de la ESPOL.	Comunidad Politécnica
9	Establece contactos con organismos oficiales de socorro para atender las necesidades institucionales.	COE Líder de emergencia
10	Activa protocolos para dar respuesta a la atención médica del personal que lo requiera durante la emergencia.	GBP
11	Realiza control de la seguridad física de las instalaciones y reporta situaciones que afectan la seguridad de las personas o de las instalaciones.	Seguridad Física
12	Controla el ingreso y permanencia del personal de la comunidad politécnica y visitantes al refugio mediante el número de matrícula o documento de identificación.	UATH Vicerrectorado de docencia GBP
13	Identifica personal de la comunidad politécnica y visitantes que no residan en la ciudad de Guayaquil.	GBP UATH
14	Identifica y localiza personal de la comunidad politécnica y visitantes con capacidades especiales de movilidad.	GBP UATH
15	Verifica rutas seguras para el transporte del personal de la comunidad politécnica y visitantes dentro de la ciudad.	Gerencia Administrativa TRANSESPOL DSSO
16	Realiza el control de salida de vehículos pertenecientes a la institución de acuerdo a las rutas establecidas como seguras.	Seguridad Física TRANSESPOL

	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE DISTURBIOS CIVILES	
	PTO-ADM-002/09-2023	APROBADO POR: Ing. Ricardo Moncayo Gerente Administrativo
	VERSIÓN: 03	
FECHA: 12/09/2023		

17	Realiza el control de salida de vehículos particulares de acuerdo a las rutas establecidas como seguras.	Seguridad Física
18	Comunica directrices hasta el final de la situación de emergencia.	Rectorado

8.2. SITUACIÓN B: ATENCIÓN DEL PERSONAL FUERA DEL CAMPUS DE LA ESPOL POR DISTURBIOS O MANIFESTACIONES EXTERNAS

RUTA DE ACTUACIÓN		RESPONSABLE
1	Activa el Comité de Operaciones de Emergencias.	Rectorado
2	Identifica al personal de la comunidad politécnica que se encuentra realizando actividades institucionales en los lugares afectados.	UATH Vicerrectorado de docencia
3	Analiza la situación que se presenta local o nacionalmente, evalúa la posible afectación al personal de la ESPOL que se encuentra realizando actividades institucionales en los lugares afectados.	COE Líder de emergencia
4	Comunica las disposiciones internas dispuestas por el COE al personal de la comunidad politécnica que se encuentra realizando actividades institucionales en los lugares afectados	Rectorado
5	Sigue instrucciones provistas por el rectorado	Personal de la comunidad politécnica que se encuentra realizando actividades institucionales en los lugares afectados
6	Realiza seguimiento del cumplimiento de las instrucciones provistas	Líder de emergencia
7	Evalúa situación del personal y se da por concluida la gestión una vez que se verifique que esté bajo condiciones seguras, en caso contrario se emiten nuevas directrices y se continua realizando el seguimiento.	COE Líder de emergencia

	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE DISTURBIOS CIVILES	
	PTO-ADM-002/09-2023	APROBADO POR: Ing. Ricardo Moncayo Gerente Administrativo
	VERSIÓN: 03	
	FECHA: 12/09/2023	

8.3 SITUACIÓN C: ATENCION DEL PERSONAL DENTRO DEL CAMPUS DE LA ESPOL POR DISTURBIOS O MANIFESTACIONES INTERNAS

RUTA DE ACTUACIÓN		RESPONSABLE
1	Reporta situación de disturbio o manifestación interna.	Comunidad Politécnica
2	Notifica situación de disturbio o manifestación receptada.	Seguridad Física
3	Activa el Comité de operaciones de Emergencias.	Rectorado
4	Analiza la situación que se presenta internamente y evalúa la necesidad de suspender actividades.	COE Líder de emergencia
5	Activa de ser necesario zonas de refugio con vituallas y el equipamiento necesario para la atención del personal de la comunidad politécnica y visitantes que deban permanecer en las instalaciones de la ESPOL porque no pueden retornar a sus domicilios.	GBP DSSO
6	Comunica a la comunidad politécnica el servicio de refugio en zonas seguras como Centro de Información Bibliotecario (CIB), Rectorado, edificio de Admisiones y Coliseos, según la disponibilidad y disposiciones internas dispuestas por el COE al inicio y durante el transcurso de los disturbios civiles.	Rectorado Gerencia Administrativa
7	Sigue instrucciones provistas por el rectorado para la permanencia y salida del campus de la ESPOL.	Comunidad Politécnica
8	Establece contactos con organismos oficiales de socorro para atender las necesidades institucionales.	COE Líder de emergencia
9	Activa protocolos para dar respuesta a la atención médica del personal que lo requiera durante la emergencia.	GBP
10	Realiza control de la seguridad física de las instalaciones y reporta situaciones que afectan la seguridad de las personas o de las instalaciones.	Seguridad Física
11	Controla el ingreso y permanencia del personal de la comunidad politécnica y visitantes al refugio mediante el número de matrícula o documento de identificación.	UATH Vicerrectorado de docencia GBP
12	Realiza seguimiento del cumplimiento de las instrucciones provistas	Líder de emergencia

	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE DISTURBIOS CIVILES	
	PTO-ADM-002/09-2023	APROBADO POR: Ing. Ricardo Moncayo Gerente Administrativo
	VERSIÓN: 03	
FECHA: 12/09/2023		

13	Evalúa situación y se da por concluida la gestión una vez que se verifique que la ESPOL esté bajo condiciones seguras.	COE Líder de emergencia
-----------	--	----------------------------

9. ETAPA DE MITIGACIÓN

RUTA DE ACTUACIÓN		RESPONSABLE
1	Seguir las recomendaciones del Comité de Operaciones de Emergencias. Seguir las recomendaciones de las autoridades de la institución.	Comunidad Politécnica
2	Evaluar la situación y en el caso de requerirse, actualizar protocolo de actuación.	DSSO
3	Evaluar la situación para realizar propuestas de mejora	GBP